



29 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° I-03220053-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 14-SI-2018.

Que por Decreto N° 425-SI-2018 obrante en actuación N° 23, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para llevar a cabo la Obra "EJECUCION DE OBRAS VIALES DEL PARQUE MUNICIPAL GRANJA LA AMALIA", por un presupuesto estimado de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.317.700,00).

Que en actuaciones N° 29/34 y 40, se agrega documental y ofertas de la Firmas que se presentaron al llamado.

Que en actuación N° 39, se adjunta Resolución N° 667-SH-2018, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 42, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal, y en actuación N° 44 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada en actuaciones N° 46/48.

Que en actuación N° 50, obra Informe Económico-Financiero, y en actuación N° 51, Informe Técnico.

Que en actuación N° 52, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 14-SI-2018 pre adjudicando a la Firma: TRACKVIAL S.R.L CUIT N° 30-71159488-0, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$ 6.554.428,62), señalando que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor precio-calidad-prestación, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que en actuación N° 56, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la República.

Que en actuación N° 58, Asesoría Letrada entiende que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación.

Que en actuación N° 60, Contaduría General realiza ajuste de la afectación preventiva por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$ 6.554.428,62).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 14-SI-2018, para llevar a cabo la Obra "EJECUCION DE OBRAS VIALES DEL PARQUE MUNICIPAL GRANJA LA AMALIA", por un presupuesto estimado de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.317.700,00).-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 14-SI-2018 a la Firma: TRACKVIAL S.R.L CUIT N° 30-71159488-0, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$ 6.554.428,62), conforme las razones expuestas en los considerandos.-

CDE. DECRETO N°

793

-SI- 2018.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 3.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente:

08.12.18.51.00.52.01.3.70.4.2.1.0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 2 y 3.-

ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **793** - SI -2018

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda